CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo Valle, 20 de octubre de 2022. A despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada solicita requerir al Banco Agrario de Colombia. Provea usted.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo (Valle), veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	766224003001-2014-00158-00
Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Blanca Nubia Córdoba Chamorro
Demandada:	Paola Andrea Franco Ayala
Auto:	1887

Conforme lo solicitado por la parte pasiva de esta acción y teniendo en cuenta que le asiste razón en el sentido que no se ha obtenido la información pedida al Banco Agrario de Colombia, el juzgado requerirá a la citada entidad bancaria a fin de que nos aporten una relación de depósitos judiciales pendientes de pago, que indique el número del título judicial, correspondiente a los dineros retenidos a la demandada Paola Andrea Franco Ayala, identificada con la cedula de ciudadanía No.66.781.755, por cuenta de este proceso y despacho judicial.

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E:

REQUERIR a Banco Agrario de Colombia para que un término de cinco (5) días hábiles, allegue la relación de los depósitos judiciales pendientes de pago, que obren en su base de datos, a favor del presente proceso, descontados a la señora Paola Andrea Franco Ayala, identificada con la cedula de ciudadanía No.66.781.755, indicando el número de titulo judicial.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **21 DE OCTUBRE DE 2022** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a04ed2aa1fa3a5134cc21399994915be81ca9e75130c0b57b5c0f19d192cb1c2**

Documento generado en 20/10/2022 05:30:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica